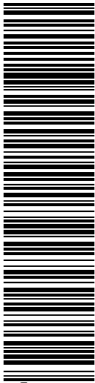


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 01-07-26		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PNE0J-CTPC1-80NTZ Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2026 a las 14:10:53 Página 1 de 12	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:00 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:49	FIRMADO 03/07/2026 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724.PNE0J-CTPC1-80NTZ 56B06F7BDEB3247A7E3974BFA9477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **1 de julio de 2026**.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Antonio Luis Vélez Saavedra
Dña. Ana Aragoneses Lillo
D. Felipe González Martín
Dña. María Catalina Alarcón Frutos
D. Antonio Marín Pérez
Dña. María del Pilar Amor Molina
Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
D. Santiago Amaro Barril
D. Francisco Javier Gómez Galán
Dña. Yohana Balas Rodríguez
Dña. Sofía Gómez Aunión
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 01-07-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PNE0J-CTPC1-80NTZ Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2026 a las 14:10:53 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:00 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:49 ESTADO FIRMADO 03/07/2026 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724-PNE0J-CTPC1-80NTZ 56B06F7BDEB32147A7E3974FA8477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Miguel Valdés Marín
Dña. María Soledad Esteban Caballero
Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a uno de julio de dos mil veintiséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las ausencias del Sr. Perdigón González y la Sra. Casado Vidal, Concejales del grupo municipal Partido Popular; y del Sr. Calle Suárez, Concejel del grupo municipal Socialista.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia del minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de la violencia contra las mujeres, siendo las 9 horas y 33 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 18 de junio de 2026, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260701&punto=1>

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 01-07-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PNE0J-CTPC1-80NTZ Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2026 a las 14:10:53 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:00 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:49 ESTADO FIRMADO 03/07/2026 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724-PNE0J-CTPC1-80NTZ 56B006F7BDEB32147A7E3974BFA8477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día dieciocho de junio, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260701&punto=2>

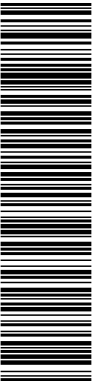
PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 62/2026 DEL AYUNTAMIENTO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente epigrafiado y a tal fin informa que se presenta el expediente de modificación de créditos nº 62/2026 del vigente Presupuesto municipal, adoptando la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2025.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 62/2026 con la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales, liquidación 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724-PNE0J-CTPC1-80NTZ 56B06F7BDEB32147A7E3974BFA8477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



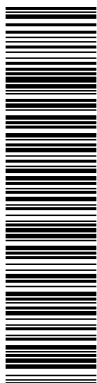
MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Altas en aplicaciones de gastos

Expte.62/2026		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Subtotales
2026 2316 62900	MEJORA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y SENSORIAL DE VARIOS EDIFICIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES	24.000,00 €
2026 9208 62300	SUMINISTRO MAQUINARIA DE MANIPULACIÓN Y ELEVACIÓN	325.492,78 €
2026 2311 48012	MÍNIMOS VITALES	120.000,00 €
2026 4200 48007	BONOS AL CONSUMO PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL	2.000.000,00 €
2026 3382 22609	PROGRAMACIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS DISTINTOS FESTEJOS POPULARES	400.000,00 €
2026 1510 60900	ELECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO EN MÉRIDA	430.000,00 €
2016 1510 60900	PROYECTO EJECUCIÓN DE UN CAMPO FÚTBOL PLAYA	242.000,00 €
2026 1510 63200	CONECTANDO HISTORIA Y CIUDAD RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PARA CENTRO INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEMANA SANTA	575.000,00 €
2026 9201 14367	PLAN ESPECIAL DE EMPLEO 2026, PROGRAMA LAZOS. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA DE PERSONAS MAYORES EN LA CIUDAD DE MÉRIDA	250.000,00 €
2026 1621 22602	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA LA RECOGIDA SEPARADA DEL RESIDUO ORGÁNICO (5º CONTENEDOR)	115.000,00 €
2026 3401 61903	CONSTRUCCIÓN SALA DE DEPURACION Y OTRAS DEPENDENCIAS EN PISCINA DIOCLES	120.000,00 €
2026 3401 60900	CREACIÓN DE PISTA DE VOLEY/BALONMANO PLAYA	300.000,00 €
2026 3401 61903	RENOVACIÓN DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS URBANAS DE BARRIADAS	150.000,00 €
2026 3401 61903	GRADA TELESCÓPICA ABATIBLE PABELLÓN GUADIANA	250.000,00 €
2026 3401 61903	RENOVACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN DE LAS PISTAS DE ATLETISMO	250.000,00 €
2026 9208 62500	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA MEJORA DE LA ACCESOIBILIDAD, ERGONOMÍA Y FUNCIONALIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	270.000,00 €
2026 3380 22608	PLACA-MONUMENTO AL PAPA FRANCISCO	40.000,00 €

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 01-07-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PNE0J-CTPC1-80NTZ Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2026 a las 14:10:53 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:00 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:49	ESTADO FIRMADO 03/07/2026 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724-PNE0J-CTPC1-80NTZ 568006F7BDEB32147A7E3974BFA8477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



2026 1710 61901	OBRAS DE JARDINERÍA PARA EL TRANSPLANTE DE PALMERAS Y ADECENTAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO AL ANTIGUO ALBERGUE MUNICIPAL	48.398,28 €
2026 1710 21001	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y COMPLEMENTARIO PARA LA RESUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES DEBIDO A LAS BORRASCAS ACAECIDAS EN LOS PRIMEROS MESES DE 2026	343.500,03 €
2016 1710 62300	SUMINISTRO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA EL USO DE CORTADORAS DE CÉSPED TIPO TRACTOR PARA LA SIEGA EXTENSIVA DE LAS SUPERFICIES HERBÁCEAS Y DESBROZADORAS	121.000,00 €
2026 1640 62213	OBRAS DE MEJORAS Y ARREGLOS DE LA EDIFICACIÓN DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO ANTIGUAS DEL CEMENTERIO	500.000,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN		6.874.391,09 €

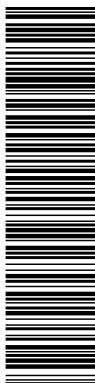
Altas en aplicaciones de Ingresos

Expte.62/2026		
PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	6.874.391,09 €
TOTAL MODIFICACION		6.874.391,09 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de crédito 62/2026 con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales con cargo al superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de crédito 62/2026 con cargo al superávit. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, debiendo publicarse en el BOP una vez aprobado definitivamente el expediente.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 01-07-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PNE0J-CTPC1-80NTZ Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2026 a las 14:10:53 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:00 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:49 ESTADO FIRMADO 03/07/2026 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724-PNE0J-CTPC1-80NTZ 56B006F7BDEB32147A7E3974BFA0477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 6 (Sra. Garrido Moreno, López de Ayala Díez de Rivera, Sr. Amaro Barril, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez y Sra. Gómez Aunión) y se abstuvieron 3 (Sra. Girón Abumalham, Sr. Valdés Marín y Sra. Esteban Caballero).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260701&punto=3>

Antes de la discusión del punto siguiente, con la venia del Sr. Presidente, abandonó la sesión el Sr. Vélez Saavedra

PUNTO 4º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA BAJADA DE IMPUESTOS EN VIVIENDA EN MÉRIDA.

Por la portavoz del grupo municipal Vox, Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno, se trae a la Mesa la Proposición epigrafiada del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN

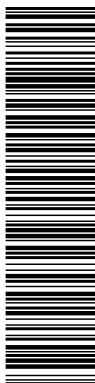
Bajada de impuestos en vivienda en Mérida

Exposición de motivos

Asistimos en España a una emergencia habitacional sin precedentes: la oferta de casas se ha desplomado y la demanda española ha sido precarizada y forzada a sufrir competencia desleal. Las ciudades españolas donde se concentran las oportunidades laborales se han convertido en zonas hostiles, especialmente para los jóvenes españoles, y la inmigración masiva ha inundado nuestros municipios haciéndolos inhabitables o inaccesibles.

Desde 2020, la oferta de vivienda en alquiler permanente ha caído más de la mitad en España (56%), mientras que los precios se han incrementado un 30% en este periodo. En 2011, el 70% de los menores de 35 años eran dueños de sus casas; hoy solo el 31%. En los años 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Málaga o Palma supera los 10 años. Y más del 40% de las familias destinan más del 40% de sus ingresos a pagar alquiler. Concretamente, en Extremadura, ha caído la oferta de vivienda en alquiler permanente un 7% desde 2020, mientras que los precios han aumentado un 27% y especialmente en Mérida, se ha visto un incremento del 6,3% con respecto a septiembre de 2024. Aún así, el gobierno de Sánchez, con la ayuda del Partido

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 01-07-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PNE0J-CTPC1-80NTZ Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2026 a las 14:10:53 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:00 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:49 ESTADO FIRMADO 03/07/2026 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724-PNE0J-CTPC1-80NTZ 56B06F7BDEB32147A7E3974BFA8477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Popular y con la colaboración de las mafias de tráfico de personas, ha importado tres millones de inmigrantes en apenas siete años. El resultado es más precariedad para más gente.

Además, según un estudio de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), entre el 22-32% del precio de la vivienda son impuestos. Es decir, mientras los españoles padecen la exclusión residencial, los sucesivos gobiernos nacionales, autonómicos y municipales del bipartidismo han decidido hacer negocio con su miseria y prácticamente un tercio del importe total de un inmueble es directamente imputable a impuestos o tasas. Es una indecencia que las administraciones públicas sigan batiendo récords en recaudación mientras los españoles baten récord en infravivienda.

En Extremadura para adquirir una vivienda hay que afrontar entre el 8%-11% de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y entre el 0,5%-1,5% por Actos Jurídicos Documentados, y además pagar el correspondiente Impuesto de Bienes Inmuebles, que en el municipio de Mérida los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana pagan el 0,70%, los Bienes inmuebles de naturaleza rústica el 1,217% y en Bienes inmuebles de características especiales el 1,30%.

Esta iniciativa no es una propuesta aislada, es un eslabón más de un ambicioso programa de vivienda que venimos desarrollando toda la legislatura desde el Congreso de los Diputados y, consecuentemente, en regiones y municipios.

En VOX tenemos claro que para poder llevar a cabo rebajas fiscales de manera masiva con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los españoles, tanto en régimen de alquiler como en propiedad, es necesario proceder urgentemente a un control exhaustivo de nuestras fronteras y, del mismo modo, llevar a cabo la construcción masiva de vivienda pública, así como agilizar administrativamente y promover fiscalmente la construcción masiva de vivienda libre, asegurando la prioridad nacional en el acceso a la vivienda. De lo contrario, los beneficios fiscales se convertirían en una transferencia de rentas al arrendador/vendedor.

Instamos al Gobierno municipal de Mérida a:

- **Bonificar al máximo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)** reguladas en el Art. 11 de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI, priorizando las familias numerosas, y siempre que se trate de la vivienda habitual. Los plazos de las bonificaciones se aumenten a 5 años, mientras se mantengan las condiciones y puedan ser prorrogadas.
- **Bonificar al máximo el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** para todas aquellas reformas que tengan como objeto facilitar la conciliación familiar en la vivienda habitual, así como adaptar las viviendas para personas con discapacidad, favoreciendo el arraigo de las familias españolas en sus municipios de toda la vida y priorizando a las familias numerosas y a las personas con discapacidad.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 01-07-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PNE0J-CTPC1-80NTZ Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2026 a las 14:10:53 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:00 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:49 ESTADO FIRMADO 03/07/2026 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724-PNE0J-CTPC1-80NTZ 56B006F7BDEB32147A7E3974BFA0477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- En un contexto de emergencia habitacional, proceder a la **exhaustiva revisión de todas las tasas municipales con el objeto de suprimir y/o bonificar al máximo todas aquellas tasas involucradas en el proceso edificatorio** y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la Proposición presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 8 Concejales (Sra. Garrido Moreno, López de Ayala Diez de Rivera, Sr. Valdés Marín, Sra. Esteban Caballero, Sr. Amaro Barril, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez y Sra. Gómez Aunión) y en contra 13 (Sra. Girón Abumalham, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260701&punto=4>

PUNTO 5º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INCORPORACIÓN DE PROYECTOS DE “PRIORIDAD LOCAL” EN LA TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Julio César Fuster Flores, se trae a la Mesa la Proposición epigrafiada del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE PROYECTOS DE “PRIORIDAD LOCAL” EN LA TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Mérida merece más. Lo merece por historia, por peso institucional y por lo que representa para Extremadura, pero Mérida lleva demasiados años recibiendo menos de lo que merecen sus ciudadanos y ciudadanas.

Mérida es sede de la Asamblea y de la Presidencia de la Junta, de sus consejerías, de sus direcciones generales, de sus jefaturas de servicio y de muchas empresas públicas. Mérida es el lugar a dónde vienen los extremeños y las extremeñas a resolver sus problemas con la administración.

Mérida es además el principal motor turístico de Extremadura, una de sus potencias económicas e industriales más relevantes y una de sus principales referencias en

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 01-07-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PNE0J-CTPC1-80NTZ Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2026 a las 14:10:53 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:00 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:49 ESTADO FIRMADO 03/07/2026 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724-PNE0J-CTPC1-80NTZ 56B006F7BDEB32147A7E3974BFA0477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

accesibilidad, en servicios públicos, en ofertas culturales y deportivas.

Todo eso es Mérida y todo eso se nos reconoce en los discursos institucionales de la Junta de Extremadura, pero se olvida sistemáticamente a la hora de repartir presupuesto.

El agravio tiene cifras. Lo que en cualquier otra comunidad autónoma paga el presupuesto regional, en Extremadura lo paga el Ayuntamiento de Mérida con su propio dinero: servicios sociales, educación, deporte, cultura. Mérida sostiene de su bolsillo lo que la Junta debería sostener del suyo. Esa es la deuda histórica que esta moción viene a reclamar, con nombre y con cifras:

Emerita Lydica genera turismo y empleo para toda Extremadura. IFEME atrae congresos y actividad empresarial para toda la comunidad. Las instalaciones deportivas de la ciudad sirven a deportistas de toda la región. El Puente Lusitania lo cruzan a diario miles de extremeños que no viven en Mérida. Invertir en la capital es invertir en Extremadura entera, y negarle esa inversión empobrece a toda la región.

Mérida no pide privilegios, pide equidad e igualdad de oportunidades, pide lo que le corresponde por ser la capital de toda la ciudadanía extremeña. Hoy no se está cumpliendo y por ello, Mérida merece más.

Frente a esa realidad, el Ayuntamiento de Mérida tiene una obligación irrenunciable: **defender los intereses de la ciudad y de quienes viven, trabajan, estudian, emprenden o desarrollan su proyecto de vida en ella.**

Una prioridad que no excluye a nadie ni enfrenta territorios. Una prioridad que consiste en situar las necesidades de Mérida en el centro de la acción política municipal, defendiendo aquello que mejora la vida de nuestros vecinos y vecinas y contribuye al desarrollo de la ciudad.

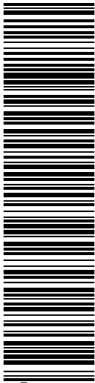
Porque defender Mérida no es incompatible con defender Extremadura. Al contrario. Muchas de las inversiones que necesita Mérida son también inversiones útiles para toda la región.

Por ello, en defensa de la prioridad local de Mérida, y entendiendo que invertir en la capital autonómica es también invertir en Extremadura, el Pleno de la Corporación Municipal de Mérida, propone los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Solicitar a la Junta de Extremadura, la incorporación a los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura del 2026, **las siguientes 9 partidas de inversiones, que ascienden a un total de 11.900.000 euros:**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 01-07-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PNE0J-CTPC1-80NTZ Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2026 a las 14:10:53 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:00 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:49
	ESTADO FIRMADO 03/07/2026 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724-PNE0J-CTPC1-80NTZ 56B06F7BDEB32147A7E3974BFA8477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

1. 100.000 euros para Emerita Lydica.

El Ayuntamiento de Mérida ha destinado desde 2023 un total de 1.256.000 euros a un acontecimiento que genera riqueza, empleo y promoción turística para toda Extremadura.

2. 300.000 euros para el Programa Lazos.

El Ayuntamiento de Mérida ha invertido desde 2023 un total de 525.000 euros solamente en la lucha contra la soledad no deseada y en la atención a cerca de mil personas mayores de la ciudad.

3. 1.000.000 de euros para el equipamiento del Hogar de Mayores de Nueva Ciudad.

El Ayuntamiento de Mérida y la Diputación de Badajoz, han destinado desde un total de 3.000.000 de euros a esta infraestructura social destinada a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

4. 1.500.000 euros para la musealización y equipamiento del Museo de Historia y Arqueología de Mérida.

El Ayuntamiento de Mérida ha comprometido o invertido desde 2023 más de 4.000.000 de euros en un proyecto cultural y patrimonial de referencia para la capital autonómica y para Extremadura.

5. 500.000 euros para la ampliación de la Escuela Oficial de Idiomas.

El Ayuntamiento de Mérida cedió las antiguas instalaciones de la Policía Local sin coste alguno para esta ampliación, pero la Presidenta de la Junta de Extremadura no aceptó esta oferta. Creemos que es más que necesaria la ampliación de un servicio educativo de competencia autonómica y además de una magnífica oportunidad.

6. 900.000 euros para la reforma, modernización y climatización de IFEME.

El Ayuntamiento de Mérida ha traído a estas instalaciones numerosas ferias y muestras de alto nivel y de carácter nacional, consolidándose como una infraestructura estratégica para la celebración de ferias, congresos y eventos de interés regional o nacional.

7. 600.000 euros para la conservación y pintura del Puente Lusitania.

Desde 2021, no se genera ninguna inversión de mantenimiento en el puente Lusitania, una infraestructura emblemática de la capital autonómica y que es utilizado diariamente por

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 01-07-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PNE0J-CTPC1-80NTZ Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2026 a las 14:10:53 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:00 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:49 ESTADO FIRMADO 03/07/2026 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724-PNE0J-CTPC1-80NTZ 56B06F76DEB3247A7E3974BFA8477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

miles de ciudadanos de toda Extremadura, cuyo mantenimiento es responsabilidad de la Junta de Extremadura.

Hay que señalar que el mantenimiento del alumbrado y conducciones de agua potable ha sido a cargo de una inversión de más de 300.000 euros con presupuestos municipales.

8. 2.000.000 de euros para infraestructuras deportivas de Mérida.

El Ayuntamiento de Mérida ha destinado desde 2023 más de 2.500.000 euros en mejoras de las instalaciones deportivas que prestan servicio tanto a la ciudad como al conjunto de la región.

Además, actualmente destinamos más 150.000 euros en ayudas directas al deporte, deportistas y grandes eventos deportivos de la ciudad, regionales y de carácter nacional, incrementando de forma notable el apoyo respecto a 2023, tanto a la Media Maratón como al Triatlón y reforzando además las ayudas al deporte base y a los desplazamientos de nuestros clubes.

9. 5.000.000 de euros para la climatización de los centros educativos públicos.

El Ayuntamiento de Mérida insiste en que el único responsable de las infraestructuras de los centros educativos es competencia exclusiva de la Junta de Extremadura. Por ello, estimamos que una primera inversión para climatización por parte de la Junta de Extremadura y para esta anualidad y para todos los centros educativos, asciende a 5.000.000 de euros.

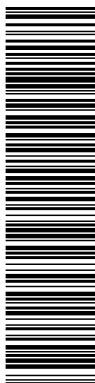
El Ayuntamiento, se hará cargo a través del plan Edil, de incorporar espacios y refugios climáticos en los patios de los colegios, con una partida ya asignada de 1.000.000 de euros.

Igualmente, el Ayuntamiento de Mérida lleva invertido más de 300.000 euros en el plan de mantenimiento de calderas, además del personal, el mantenimiento y los gastos energéticos, cuya responsabilidad sí la ejercemos y de forma muy activa y responsable.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Extremadura y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, a través de su Presidencia, para su conocimiento y consideración durante la tramitación presupuestaria del ejercicio 2026.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Moción presentada.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 01-07-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PNE0J-CTPC1-80NTZ Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2026 a las 14:10:53 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:00 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/07/2026 13:49 ESTADO FIRMADO 03/07/2026 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1945724-PNE0J-CTPC1-80NTZ 56B006F7BDEB32147A7E3974FA477F2E217CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Al anterior acuerdo votaron a favor 15 Concejales (Sra. Girón Abumalham, Sr. Valdés Marín, Sra. Esteban Caballero, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y en contra 6 (Sra. Garrido Moreno, López de Ayala Díez de Rivera, Sr. Amaro Barril, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez y Sra. Gómez Aunión).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260701&punto=5>

Antes de iniciarse la exposición del punto siguiente, con la venia de la Presidencia, abandonó la sesión el Sr. González Martín.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones que se sucedieron en este punto por los intervinientes, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260701&punto=6>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 50 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.